RESOLUCIÓN No. 166
(16 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

EL SECRETARIO DE VÍAS DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, 2069 de 2020 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y en la sección 2 del capítulo IV del Manual de contratación de la Entidad, adoptado mediante Decreto No. 0000979 del 24 de noviembre de 2020 y delegación realizada mediante Decreto No. 00073 de 2024 emanado del Despacho del Señor Gobernador de Norte de Santander, y

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Norte de Santander teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de sus servicios dio inicio al proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456-2024 para contratar las obras de **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033.**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y la cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, contemplada en el artículo 2 numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Que, el presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE ($999.999.972.00).** La Entidad para poder respaldar el compromiso derivado del presente Proceso de Contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00 002596 de 31 de mayo de 2024 – 2.3.2.02.02.005 Servicios de la Construcción, expedido por el profesional especializado de la Secretaria de Hacienda del Departamento Norte de Santander.

Que, el día 06 de noviembre de 2024 se publicó en en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, el aviso de convocatoria pública, el análisis del sector, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones del Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía No. SAMC-SV-03456-2024

Que, en virtud de lo previsto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. y Artículo 2.2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo en el periodo descrito en el cronograma del proceso de selección, esto es el del 06 de noviembre al 14 de noviembre de 2024.

Que, dentro del término previsto para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de selección, se presentó observación dentro el proceso la cual fue resuelta mediante la plataforma de Secop II.

RESOLUCIÓN No. 166
(16 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

Que, mediante Resolución No. 149 del 18 de noviembre de 2024, el Secretario de vías del Departamento Norte de Santander, ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456-2024, publicándose igualmente el pliego definitivo del proceso de selección.

Que, el día 21 de noviembre de 2024, de acuerdo con el pliego de condiciones y cronograma del proceso, se realizó la diligencia de consolidación de oferentes para continuar en el proceso de selección.

Que, el día 27 de noviembre de 2024 a las 09:00 a.m. se llevó a cabo el cierre del proceso de selección, recibiéndose oferta por parte de los siguientes oferentes:

PROPUESTA No.	PROPONENTE
1	CONSTRUCOLING S.A.S. R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA C.C. 88283144
2	CONSORCIO GHI NORTE VIAS, R.L. ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA C.C. 1.007.011.420
3	MAVICOL S.A.S. R.L. RUBEN DARIO VEGA MOGOLLON C.C. 1090176085
4	PROEXI INGENIERIA S.A.S. R.L. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO C.C. 1090987562
5	DKD INGENIERIA S.A.S. R.L. CARMEN YANETH BOTELLO MELO C.C. 60384228

Que, mediante resolución N°154 del 27 de noviembre de 2024 se designó el Comité Evaluador del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456- 2024 y se requirió a los profesionales competentes desde el punto de vista técnico, financiero y jurídico, para evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso, evaluaciones que se llevaron a cabo por los profesionales designados dentro del término señalado en el cronograma.

Que, conforme a lo consagrado en el parágrafo 3° del Artículo 1 de la Ley No.1882 del 15 de enero de 2018, la Entidad publicó en fecha del 02 de diciembre de 2024 el Informe Preliminar de Evaluación relacionado con los documentos e información de los requisitos habilitantes y los documentos a los que se les asigne puntaje respecto de las ofertas presentadas dentro del proceso de contratación, excepto de la ponderación de la oferta económica, valorándose por cada profesional en lo que es de su competencia, respecto de las propuestas presentadas dentro del proceso, para lo cual se tiene lo siguiente:

RESOLUCIÓN No. 166
(16 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

PROPUESTA No.	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	CONSTRUCOLING S.A.S. R.L. CARLOS MARIO PACHECO GAONA C.C. 88283144	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
2	CONSORCIO GHI NORTE VIAS, R.L. ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA C.C. 1.007.011.420	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
3	MAVICOL S.A.S. R.L. RUBEN DARIO VEGA MOGOLLON C.C. 1090176085	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
4	PROEXI INGENIERIA S.A.S. R.L. ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO C.C. 1090987562	CUMPLE	CUMPLE	ADMISIBLE
5	DKD INGENIERIA S.A.S. R.L. CARMEN YANETH BOTELLO MELO C.C. 60384228	CUMPLE	CUMPLE	NO ADMISIBLE

Que, el Informe de Evaluación de los requisitos habilitantes y los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica permaneció publicado en el SECOP II y a disposición de los interesados por el termino de tres (3) días hábiles del 03 al 05 de diciembre de 2024; plazo dentro del cual se recibió observación, mediante la cual solicitaba la publicación de las ofertas y ampliar el término de traslado por el mismo término inicial para proceder con la revisión de las ofertas y presentar las respectivas observaciones.

Que, se expidió adenda de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante la cual se corrió el cronograma para otorgar el mismo término de traslado de la evaluación preliminar, es decir, por los días 09, 10 y 11, teniendo en cuenta que las ofertas no habían sido publicadas.

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4. del pliego de condiciones relacionado con la DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA, donde se estipula:

"La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. [Por ejemplo, si el término de traslado del informe de evaluación finaliza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]"

Atendiendo lo anterior, la TRM que se tuvo en cuenta para aplicar el método de ponderación fue la publicada el día 12 de diciembre y que rige para el día 13 de diciembre, teniendo en cuenta la publicación realizada para el día 13 de diciembre por la Superintendencia Financiera, arrojando el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN No. 166
(16 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

PRESUPUESTO OFICIAL	999.999.972,00
Fecha de terminacion traslado de Informe de Evaluacion	Miercoles 11 de Diciembre de 2024
TRM vigente al dia Viernes 13 de diciembre de 2024	4.335,20
Formula a Aplicar	Mediana con Valor Absoluto

1.DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

ORDEN No.	No. PROPUESTA	PROPONENTE	V/R PROPUESTA	V/R CORREGIDO	MEDIANA - Me	PUNTAJE ECONOMICO
1	1	CONSTRUCOLING SAS, R.L CARLOS MARIO PACHECO GAONA	941.807.767,00	941.807.767,00	952.004.009,50	48,9698
2	2	CONSORCIO GHI NORTE, R.L ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA	950.600.538,00	950.600.538,00		49,5000
3	3	SOCIEDAD MAVICOL MANTENIMIENTO DE VIAS DE COLOMBIA MAVICOL SAS, R.L RUBEN DARIO VERA MOGOLLÓN	953.410.347,00	953.407.481,00		49,4270
4	4	PROEXI INGENIERIA SAS, R.L ANDREA KATERINE SUAREZ LOZANO	973.343.111,33	973.340.277,00		48,3906
NOTAS:	EL PROPONENTE DKD INGENIERIAS S.A.S, R.L CARMEN YANETH BOTELLO MELO, NO SUBSANO EN DEBIDA FORMA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN LA EVALUACION TECNICA PARCIAL, CON EL REQUERIMIENTO DEL NUMERAL 3.10.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBIDO A QUE LOS BALANCES NO ESTAN DICTAMINADOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY 2022 DE 1995. POR LO TANTO NO ES ADMISIBLE PARA EL PRESENTE PROCESO.					

Que, de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 16 de diciembre de 2024 se debe dar publicación al Acto Administrativo de Adjudicación o Declaratoria de Desierto del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-SV-03456-2024, la cual se surtió conforme a los procedimientos señalados en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 articulo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía y la ley 1882 de 2020.

Que, realizada la evaluación, se tiene que la oferta presentada por el oferente CONSORCIO GHI NORTE VIAS representado legalmente por ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.011.420 de Cúcuta, otorgándole un puntaje total de 100 puntos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de contratación bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° SAMC-SV-03456-2024 cuyo objeto es **MANTENIMIENTO DE LA VÍA LA ONDINA – LLANO GRANDE – CONVENCIÓN. RUTA 70NSO1, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. CÓDIGO BPIN: 2021004540033** al proponente CONSORCIO GHI NORTE VIAS con NIT 900384968-6 representado legalmente por ANDRES FELIPE CAMARGO SANABRIA identificado con cédula de ciudadanía número 1.007.011.420 de Cúcuta por la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($950.600.538,00)**

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso alguno en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2017.

RESOLUCIÓN No. 166
(16 de diciembre de 2024)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-SV-03456-2024"

ARTICULO TERCERO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

Dada en San José de Cúcuta, 16 de diciembre de 2024

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EFRAIN ALEXANDER PACHECO ROJAS
Secretario de Vías

Proyectó:	Kelly Johanna Ruiz Tibaduiza	Profesional contratada Sec Vías
Revisó y aprobó:	Carmen Cecilia Valderrama Pérez	Profesional Especializada